1 de marzo de 2021 8899

V.- ANUNCIOS

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Consejería de Fomento

Anuncio de 19/02/2021, de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, sobre información pública de calificación urbanística para la implantación de la planta solar fotovoltaica: Planta solar fotovoltaica FV Solaria-Hinojosas I de 49,99 MWp y línea de evacuación de 30 kV FV Solaria-Hinojosas I y subestación elevadora 30/220 kV SE 6 Solaria, promovida por Planta FV 118 SLU. [2021/1902]

Por esta Dirección General se está tramitando expediente de calificación urbanística para la implantación de la "Planta Solar Fotovoltaica FV Solaria-Hinojosas I de 49,99 MWp", la "Línea de Evacuación de 30 Kv FV Solaria-Hinojosas I" y la "Subestación Elevadora 30/220 kV SE 6 Solaria", ubicada en la provincia de Ciudad Real, en los términos municipales de Puertollano, Almodóvar del Campo y Brazatortas. La Planta solar fotovoltaica de 49,99 MWp compuesta por 128184 módulos fotovoltaicos de 390 Wp cada uno con seguimiento a un eje, se ubica en Puertollano. La línea de evacuación subterránea 30 kV de 8528 m tiene su origen en el centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica, discurriendo por los términos de Puertollano, Almodóvar del Campo y Brazatortas y tiene su final en la subestación elevadora "SE 6 Solaria" colectora 30/220 kV, situada en Brazatortas, y que se conecta a su vez con la subestación colectora "SE 2 Colectora" – que no objeto de esta calificación urbanística-, compartida con el resto de promotores del nudo Brazatortas 220 kV.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas afectadas por la instalación de la futura Planta Solar Fotovoltaica son: las parcelas 1140 y 1147 del polígono 4 en el término municipal de Puertollano, las afectadas por la línea de evacuación son: parcelas 1140, 2665 y 9001 del polígono 4, las parcelas 9004, 1660, 9003 y 9001 del polígono 12, parcelas 778 y 9023 del polígono 6, y la parcela 9012 del polígono 11 del término municipal de Puertollano, parcelas 9004, 112 y 9002 del polígono 66 de Almodóvar del Campo y parcelas 822, 758, 757, 756, 755, 740, 752, 741 y 753 del polígono 5 del término municipal de Brazatortas, y las afectadas por la subestación elevadora en la parcela 753 y polígono 5 del término municipal de Brazatortas.

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, modificado por la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace https://www.jccm.es/ sede/tablón y en el Servicio de Planeamiento Municipal de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento, sita en Paseo Cristo de la Vega s/n, de Toledo, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 26 70 45.

Toledo, 19 de febrero de 2021

El Director General de Planificación Territorial y Urbanismo JOSÉ ANTONIO CARRILLO MORENTE